

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

REF. LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

RAD. 2018-506

Previo a continuar con el trámite que corresponde dentro del presente asunto, proceda el apoderado de la parte actora a presentar el certificado de libertad y tradición del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50N- 1075815 actualizado en el término de 8 días.

NOTIFÍQUESE,

MARIA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

JUEZ

Firmado Por:

Maria Enith Mendez Pimentel

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b3220ee97cf6b7d6031c277d35324f6ece2f0c3244b65ed9ef7adb079feb899**

Documento generado en 12/08/2022 09:35:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>